

# Consideraciones históricas en torno al Euskera en Álava. Nuevos testimonios

RICARDO CIERBIDE \*

## I. EUSKERA Y CASTELLANO EN LAS TIERRAS ALAVESAS

Sin género de duda a partir de los siglos X-XI el euskera y el castellano fueron las lenguas de uso en el conjunto de las tierras alavesas, tanto en las vinculadas al reino de Navarra, como las que posteriormente conformarían el territorio que hoy conocemos con el nombre de Álava-Araba. De todos los romances peninsulares, el más expansivo fue a lo largo de la Edad Medieval, Moderna y Contemporánea el castellano, de ahí que éste afectara especialmente en Álava, no sólo en lo relacionado con los préstamos léxicos, sino fundamentalmente en el retroceso del euskera, agudizado por el hecho de estar Álava dentro de la órbita política del reino de Castilla, al que pertenecía a partir de su conquista en 1200 por las tropas de Alfonso VIII, junto con Guipúzcoa y Vizcaya.

A este sucesivo repliegue del euskera contribuiría no poco la actitud seguida por los nobles alaveses partidarios de Castilla, cuyo linaje más prestigiado fue el de los Mendoza, rivales de los aliados de Navarra, al frente de los cuales estaba la casa de los Guevara. Los Mendoza, siempre del lado castellano, dominaron el territorio occidental y los Guevara se asentaban en la zona oriental, en tierras más relacionadas con Guipúzcoa y Navarra.

Los linajes procastellanos orientaron sus intereses económicos y culturales del lado castellano, se desentendieron de su tierra de origen ampliando sus dominios en los dilatados territorios que iba conquistando Castilla al sur del Duero, del Tajo, en La Mancha y Murcia, llegando a ocupar los más altos car-

\* Universidad del País Vasco. Vitoria-Gasteiz.

gos de la Corte, como lo demuestra el asentamiento de los Ayala en Toledo, o el de los Mendoza unidos a la casa del Infantado en Toledo, Guadalajara, etc.

Para fines de la Edad Media los límites del euskera estaban encuadrados por el territorio ocupado por los antiguos Vascones, Várdulos y Caristios de la época romana, con una repartición dialectal dentro de una lengua común. Los límites meridionales irían desde el sur de Estella hacia el Condado de Treviño, teniendo como baluarte la Sonsierra de Navarra y la Sierra de Cantabria, manteniéndose la situación con escasos altibajos hasta 1587, como lo demuestra, entre otros el testimonio de los judíos de Guevara, que hablaban vascuence, como hace observar L. Michelena en su obra *Textos arcaicos vascos* (Edit. Minotauro, Madrid, 1964, p. 145).

Para el 1500 y posiblemente bastante antes no quedarían comarcas de habla vasca al otro lado del Ebro y por lo que toca a Álava, toda la Rioja Alavesa, las Riberas Alta y Baja y la zona occidental, amén de la ciudad de Vitoria, marcarían el límite entre la vieja lengua milenaria y el castellano.

El comienzo de la Edad Moderna coincide con la constitución de los grandes estados y la unificación de España y Francia. En el conjunto del País Vasco o Euskal Herría se estaba muy lejos de tener una conciencia lingüística y cultural diferenciadora, entre otras razones porque no se prestaba interés al hecho lingüístico. El País Vasco carecía de centros aglutinadores e irradiadores de cultura que impulsara dicha conciencia. Carecía de núcleos urbanos importantes, ya que Pamplona y Vitoria, las ciudades más pobladas, no dejaban de ser centros comerciales y artesanos en los que apenas se mantenía actividad alguna de carácter intelectual por parte de los sectores eclesiásticos, detentadores de la cultura. La Universidad de Oñate, fundada en el siglo XVI, no pasó de desempeñar un papel bastante modesto y oscuro, al igual que la de Irache, de la Orden Benedictina.

Los primeros escritores en lengua vasca (siglos XVI-XVII), como B. Dechepare y los pertenecientes a la Escuela de Sara, a la que pertenecían clérigos cultos formados fuera del País, eran todos ellos del País Vasco Continental. En estos tiempos, el País Vasco se vio afectado por hechos que convulsionaron la vida europea, como el descubrimiento de América y las nuevas rutas de navegación que encontraron los portugueses hacia el Extremo Oriente.

El descubrimiento de América, en particular, provocó un cambio no sólo en la actividad mercantil, sino en la población misma, de tal modo que el sobrante de habitantes del País provocado por la escasez de tierras de cultivo y la mala calidad de las mismas, se dirigió casi exclusivamente hacia las colonias americanas. Según los datos que proporciona P. Boyd-Bowman (Cf. "La emigración española a América entre 1560-1579", en *In Honorem R. Lapesa*, tomo II, Madrid 1972) el número de vascos que emigraron a América es de 1.768, para una población total de los tres territorios que apenas ascendía a 200.000 habitantes.

El País Vasco y sus hombres actúan al servicio de la Corona en las grandes empresas militares, descubridoras y colonizadoras, como se advierte en América y Filipinas o Europa, a través de figuras tan señaladas como Juan de la Cosa, Elcano, Legazpi, Urdaneta, Blas de Lezo, Andagoya, Ursúa, Lope de

Aguirre, etc. Otros ocupan altos cargos, como secretarios, consejeros y ministros de la Corona, como Idiáquez, Isasi, Zabala, Gaztelu, Llaguno, etc.

Sabemos que a partir del siglo XV y hasta el siglo XVIII muchos jóvenes vascos acuden a instruirse a la Corte, y así se explica el que algunos llegaran a ocupar puestos relevantes en la Administración, como el alavés de Menagaray, don Eugenio de Llaguno y Amirola, que llegó a ser ministro de Gracia y Justicia y que se formó en Madrid en casa de su pariente Montiano y tomó parte en la Academia del Buen Gusto (Cf. R. Apraiz, *Bol. de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País*, 1948).

Menéndez Pidal afirma en su trabajo *El último reducto de los dialectos ibéricos*, que el límite del euskera, por lo que a Álava se refiere, que a fines del siglo XVI, iba de oeste a este desde el Valle de Ayala hasta el Valle de Arana. La documentación aportada por las Actas de las Juntas de Álava y por muchos otros testimonios permiten pensar que todavía el euskera se hablaba en una amplia zona más al sur, comprendiendo Cuartango, gran parte del Condado de Treviño e incluso, tal vez, en Peñacerrada.

Por lo que se refiere a Vitoria, son conocidas las referencias de algunos viajeros extranjeros, como por ejemplo Andrea Navagiero, quien de regreso a su país, tras haber pasado por Álava y Guipúzcoa a fines de mayo de 1528, escribe en el relato de su viaje publicado en Venecia en 1563, tras haber atravesado la Llanada Alavesa que describe como un “bellísimo paisaje”: “... parlano in Vittoria castigliano, ma intendono anche bascuence, e delle ville il più parla biscaíno”. Asimismo N. Landuchio en su *Dictionarium Linguae Cantabrigiae* de 1562, nos muestra la vigencia del euskera en la Llanada, dentro de una variedad afín al vizcaíno, fuertemente influido por castellanismos léxicos (Cf. Edición de M. Agud y L. Michelena, San Sebastián, 1958).

Poseemos testimonios, correspondientes a los siglos XVI y XVII referidos a Gaceo, los pueblos situados al pie de las sierras de Elguea y Encía, así como de la Llanada, Treviño y el Valle de Arana, en los cuales se hace constancia de la vigencia de la lengua vasca, especialmente a través de los expedientes de nobleza y limpieza de sangre exigidos a los pretendientes a las órdenes militares y de la provisión de vicarios con destino a las parroquias rurales de las zonas citadas, en los cuales se dice con frecuencia: “... todos hablaban bascuence muy cerrado, sin hablar palabra de castellano” (Cf. en 1655, investigaciones de pruebas de nobleza de don Pedro López de San Román, R. Cierbide y P. Vallejo, *Historia de las lenguas en Álava*, en *Álava en sus manos*, II, Vitoria 1983, p. 32). Por último, tenemos el testimonio de un viajero anónimo de 1612 (Cf. R. Cierbide y P. Vallejo, op. cit., p. 32), en el que se dice: “Vitoria es una ciudad pequeña y bella, capital de la región que llaman Álava (...). Cuenta esta región con más de quinientos pueblos de tierra buena y fértil, y allí se comienza a hablar vasco, o como ellos lo llaman Bascuence o Bascongado, y las gentes lo hablan de igual modo que el español”.

Para el siglo XVIII tenemos el testimonio de José de Landázuri (Cf. “Carácter, usos y costumbres de los alaveses, y decadencia del idioma vascongado en esta Provincia”, en *Historia civil de la M. N. y M. L. Provincia de Álava*, II), el cual afirma: “Aunque en los tiempos antiguos fue general en Álava el uso del idioma bascongado, como lo es al presente en las otras dos Provincias del Señorío de Vizcaya y Guipúzcoa (...), no obstante, de algunos

años a esta parte va en ella en notable decadencia este idioma. Consta que la época de la pérdida del vascuence es en el presente siglo y de pocos años a esta parte por lo respectivo a las hermandades de la Llanada de Álava en que ha faltado ya su uso, y en que constantemente se ha hablado, pues testifican las personas de alguna edad haber sido corriente y frecuente sus uso en hermandades en que nada se habla”. Y prosigue el citado autor: “Sin embargo de la gran pérdida que ha tenido el bascuence en Álava se conserva aún todavía en ella en veintidós hermandades, y con todo vigor y fortaleza permanece en las inmediatas al Señorío de Vizcaya y Provincia de Guipúzcoa, pues en las distantes va continuando la corrupción”. Y termina diciendo, adelantándose a los procuradores de Aramayona y Llodio (Cf. *Nuevos testimonios históricos sobre el Euskera en Álava*, Actas de la Juntas Generales de Álava, 23 de noviembre de 1819, fols. 331r-v, del presente trabajo): “Pérdida lamentable y digno objeto de toda atención posible en busca de medios para conservar y aun aumentar el uso de un lenguaje que siempre ha sido característico de estas tres Provincias bascongadas ...” (Cf. R. Cierbide y P. Vallejo, op. cit., p. 33).

Similarmente se expresa Prestamero hacia 1787, quien afirma: “Hablan el idioma bascongado muchos pueblos de la Vicaría de Vitoria, todos los de Gamboa, los más de la de Salvatierra, los de la de Mondragón, Cigoitia, Zuya, Orduña, Ayala, Orozco y Tudela, en los cuales a lo menos serían inútiles los curas de concurso abierto, que ignorasen este idioma” (Cf. R. Cierbide y P. Vallejo, op. cit., pp. 33-34. Dichos datos han sido tomados de O. Apraiz, *El vascuence en Vitoria a través de los siglos*, en *Avance*. Vitoria, 1954).

El siglo XIX es el siglo en el que se consuma el retroceso del euskera comenzado el siglo XVIII, según lo muestra O. Apraiz en su trabajo *El vascuence en Vitoria y Álava en la última centuria (1850-1950)*. Según él “El territorio euskariano ocupaba acaso una quinta parte de Álava y en población, la proporción podía ser análoga”. Lejos de observar una conciencia de la situación, lo único que se detecta es cierta sentimentalidad en un contexto de vasquismo ingenuo. La información más precisa correspondiente al siglo XIX la debemos a las observaciones llevadas a cabo por Luis Luciano Bonaparte en los años 50, gracias a la correspondencia del príncipe con Bruno de Echenique entre 1857 y 1869 y por Paul Broca, si bien de forma menos detallada y precisa, que dio a conocer los resultados de sus pesquisas en 1868. Varios son los escritores alaveses en lengua vasca correspondientes a dicho siglo. Entre ellos, cabría citar a J. Pablo de Ulibarri, natural del Valle de Oquendo y autor del más antiguo almanaque conocido en lengua vasca, *Egunari euskerazkoa*, publicado entre 1814 y 1832 y Raimundo Olabide, nacido en Vitoria en 1869, autor de *Giza-soña* (1918). Las manifestaciones voluntariosas sobre el euskera de gentes como B. Moraza, R. Becerro de Bengoa, Sebastián Manteli o Fermín Herrán, todos ellos desconocedores de la lengua, no son otra cosa que la constatación de la pérdida de la lengua en la casi totalidad del territorio y la manifestación tardo romántica de espíritus sensibles.

Un leve y tímido sentimiento de conciencia cultural apunta a partir de 1878 con la publicación de revistas como *Revista Euskara de Navarra*, la *Revista de las Provincias Euskaras* de Vitoria, *Euskalerría* de San Sebastián y la *Revista de Vizcaya* de Bilbao. En 1903 Federico de Baraibar dio a la prensa su *Vocabulario de palabras usadas en Álava y no incluidas en el Diccionario de la*

*lengua castellana*, en el que recoge 1522 palabras y locuciones, señalando el punto o la zona de la provincia donde se usan. Finalmente cabe señalar la publicación de *Voces alavesas* en 1958 por G. López de Guereñu, seguido de otro trabajo del mismo autor, “Más voces alavesas”, en *Euskera*, XVIII, 1973.

¿Se puede hablar objetivamente de persecución o maltrato de la lengua vasca en Álava a lo largo de este proceso plurisecular de retroceso? En mi modesta opinión y pese a desagradar a más de uno que opinará lo contrario, estimo que no. Acaso se podría hablar de medidas encaminadas al aprendizaje del castellano en las escuelas bien entrado el siglo XVIII, similares a las que se observan en las colonias americanas, de acuerdo con la política de Carlos III (Cf. R. Cierbide, *Enseñanza del español en la América Colonial: Venezuela en el siglo XVIII*, de próxima aparición). En este sentido se dieron normas, hay que decir duras, utilizando el método coercitivo del *anillo* (Cf. R. Cierbide y P. Vallejo, op. cit., pp. 34-35, donde se refieren los testimonios del P. Cardaberaz (1703-1770) y Pablo de Mendibil, natural de Alegría-Dulantzi (1829). Respecto de la exigencia por parte de las Juntas Generales de Álava (Cf. disposición del 24 de noviembre de 1682, transcrita en el presente trabajo, no supuso persecución alguna, ni medida vejatoria, sino un acuerdo necesario para la buena marcha de los asuntos públicos, ya que la lengua oficial de las citadas Juntas era el castellano, y mal podían ejercer sus cargos de procurador los alaveses elegidos si no eran capaces de expresarse en dicha lengua. Por último, es digna de mención por lo moderna y avanzada para la época la actitud de los procuradores de Aramayona y Laudio, partidarios del bilingüismo, postura evidentemente la más práctica, porque sólo así podía conservarse la lengua sociológicamente más débil, el euskera.

## II. NUEVOS TESTIMONIOS HISTÓRICOS SOBRE EL EUSKERA EN ÁLAVA

### 1. Junta Particular de 7 de febrero de 1576

“En la muy noble y leal çibdad de Vitoria, a siete días del mes de febrero de mill e quinientos y setenta e seis años, en las casas del ilustre señor Christóval de Alegría, diputado general de la prouinçia de la çibdad de Vitoria, hermandades de Álava e sus adherentes, estando ende presentes los ilustres señores Junta, diputado general, comisarios e diputados de la dicha prouinçia, llamados por çédulas del dicho señor diputado general, espceçialmente el dicho señor diputado general e Alonso de Çaldívar, comisario, e Valtasar de Oçio e Pero Gonçález de Arbulu, diputados de la dicha prouinçia este presente año, e por presencia de nos, Diego de Paternina, escribano fiel desta prouinçia, e Juan de Corcuera, scriuano fiel de las Tierras Pasas, que binieron para el dicho día, lunes e aguardaron a los demás hasta oy, martes a la tarde.

*Sobre la diuisión del obispado.- <Que se suplique a Su Magestad que la ciudad de Vitoria por estar en medio del Obispado de Calahorra sea cabeza de él o a lo menos el obispo esté en Álava la mitad del tiempo por falta que se nota en las confirmaciones christianas>.*

En esta junta, visto y entendido por los señores della lo quel dicho señor diputado les ha dicho y rrepresentado zerca de la dibisión que Su Magestad

es serbido de hazer en este Obispado de Calaorra, dibidiéndole y partiéndole en más partes y que el hazerse la dicha dibisión es en grande perjuicio y daño desta prouinçia pues en hella hay muy grande número de gente e muchos eclesiásticos e por espiriençia se ha bisto que de muchos años a esta parte no se ha bisitado ni dado el sacramento de confirmación y otros muchos ynconbinientes que han visto en la larga ausençia de los obispos, e porque se ha entendido que, en particular, pretiende la yglesia de Calçada la dicha dibisión y que en hella sea cabeça de Obispado, lo qual sería de mayor daño para esta prouinçia pues es en lo más lejos y a trasmano della, así para negoçios que de hordinario se han de tratar y tratan como para la bisita espiritual, porque esta prouinçia, toda hella, está en comarca junta y la mayor parte de lengua bascongada, en donde hay mayor nezesidad para que su pastor sea presente y deseando el seruiçio de Dios nuestro Señor y de ser vistos, bisitados y tratados por su pastor, acordaron que pues el dicho señor diputado está de partida para (*f 102v*) la Corte sobre lo tocante a las alcaualas e otros negocios que tocan al vien desta prouinçia, que juntamente con ellas e como cosa tan nezesaria y particular e probecho de las conçiencias e christiandad de los moradores desta prouinçia, suplique a Su Magestad sea serbido en qualquier caso que se ofrezca hauer dibisión, sea de suerte que aya nombre de Obispado en esta çiudad de Vitoria, como a cabeça desta prouinçia e qu'está en metad della e qu'es lugar acomodado para todo el Obispado e quel obispo pueda hazer lo que debe en su ofiçio pastoral, e quando esto no aya lugar se le suplique mande prezisamente que al obispo que fuere nonbrado y cupiere en su distrito e gobierno la dicha prouinçia que asista la mitad del tiempo en la dicha prouinçia, pues en hella hai toda nezesidad para la conserbaçión de la christiandad que tiene y desea e para obiar y alejar los ynconbinientes que por las partes e lugares de Françia, que están estragados se podrían ofreçer, y esto se haga por la forma e con la horden que más conbienne y parezca al dicho señor diputado, adbertiéndose de personas que puedan fauoreszer al bien e honor desla prouinçia e para que tenga más calor el dicho negoçio e buen hefetto el deseo questa prouinçia tiene, se escriba en nonbre de hella a la prouinçia de Guipuzcoa y señorío de Vizcaya, que es deste Obispado, para que como ynteressados en el dicho negoçio pida lo mismo questa prouinçia. E todo lo que en todo se ocupare e hiziere sea por cuenta desta prouinçia e siendo nezesario le dieron poder en forma”.

## 2. Junta General de 24 de noviembre de 1682

“Sobre que no bengan procuradores a la junta que no sepan rromanze.

En esta juntta, haviendo rreconoçido que el procurador que bino por la hermandad de Arçiniega no sauía rromanze, ni entendía lo que dichos señores rresolbían y decrettavan, consideraron los ynconbenientes que de no entender se pueden orijinar a su hermandad, pues no puede dar su voz y botto a los negoçios que se trattan en esta dicha juntta, decrettaron que de aquí adelante los procuradores que binieren de cada hermandad sean personas de las más ydónias y capaces para que puedan dar su sano botto y pareçer en todos los cassos que se pueden ofrezer en sus junttas, y que si así no le hiçieren sea multada la hermandad que le ynbiare en çinco mil marabedís y el procurador que biniere que no supiere rromanze en otros cinco mill / (*f. 366r*) ma-

rauedís, y mandaron que nos, los secretarios, nottifiemos dicho decreto a todos los diños señores para que lo hagan sauer a todas sus hermandades y luego, yn continenti, nos los dichos secretarios nottificamos dicho decreto a todos los dichos señores procuradores de esta juntta general, y el dicho señor don Anttonio González de Zuazo y Mújica, procurador de la hermandad de Aramayona, prottextó el dicho decreto, y dichos señores, sin embargo de dicha protextta, mandaron se execute de aquí adelante, y demás de dicha pena sean echados de la junta los procuradores que binieren y no supieren romanze”.

### 3. Junta General de 1794

“En el memorial presentado por los procuradores de provincia solicitando que se les pague por trabajos extraordinarios, se tomó el acuerdo que sigue:

Al Amanuense el consultor por los muchos trabajos en las representaciones, cartas y dependencias de la Provincia, servir de Interprete de bascongados en algunas de ellas y otras varias ocupaciones, otros trescientos y veinte reales”.

### 4. Junta General de 23 de noviembre de 1819

(*fól. 331r*) “Los Señores Procuradores de Aramayona y Llodio, presentaron la exposición siguiente.

Señor: Los infraescritos Procuradores de las hermandades de Aramayona y Llodio con el mayor respeto exponen a V.S. que desde que los ilustrados y bemeritos escritores<sup>1</sup> Astarloa y Henao publicaron sus obras que tratan de la *Apologia de la lengua Bascongada* y del *Alfabeto de la primitiva lengua*, todos los sabios de la Europa convienen en que el idioma bascongado<sup>2</sup> no cede en cultura, riqueza, energía y suavidad a ninguna de las lenguas conocidas. Convienen también muchos savios e imparciales literatos en el origen y antigüedad<sup>3</sup> que nuestros compatriotas Astarloa y Henao dan al bascuence; pero con que solo se fije la vista en las velezas y perfecciones de este lenguaje reconocidas y confesadas por todos, es vastante causa a nuestro parecer para que supliquemos a la Provincia atienda a la conservación de esta parte tan honorífica a sus naturales y a su solar.

Havitantes y representantes de las dos Hermandades (*fól. 331v*) citadas y comprendidas en esta M. N. y M. L. Provincia; Hermandades en que no se usa otro idioma, no podemos menos de entristecernos<sup>4</sup> al ver que lejos de propenderse a la conservación de la lengua madre, indirectamente se trabaja en contra<sup>5</sup>. En la educacion que se dá a la juventud en las Escuelas de primeras letras se enseña la doctrina cristiana en Castellano y no en bascuence. De aquí nace no solo la corrupcion del language sino tambien su olvido y destierro como se ha visto en varias hermandades de esta Provincia. Hace si-

1. En el original subrayado.

2. En el original subrayado.

3. En el original subrayado.

4. En el original subrayado.

5. En el original subrayado.

glo y medio que en toda ella se hablava el bascuence y en el día son pocas las Hermandades en que se habla.

De este sistema se sigue igualmente un mal gravísimo a nuestra Sagrada Religión<sup>6</sup>, cuya doctrina no puede comprenderse qual se deve por unos niños que apenas saben pronunciar una palabra castellana quando entran en las escuelas, y por consiguiente siempre es imperfecta su instrucción religiosa<sup>7</sup>. De aquí también nacen otros vicios y defectos en la juventud, la qual si se hallare perfectamente instruida en la doctrina cristiana, y si por medio del lenguaje patriótico se imprimieren en sus corazones las santas máximas de aquella, ciertamente fructificaría más la predicación Apostólica de los Parrocos.

Enorabuena que en las Hermandades y Pueblos donde se habla el bascuence se enseñe la Doctrina (*fol. 332r*) Cristiana en castellano, pero que no sea exclusivamente en esta sola lengua, sino en ambas castellana y bascongada, pues por este medio se conseguirán mayores frutos espirituales y temporales.

Rogamos a V. S. que llevando a bien nuestra indicación, y persuadiéndose a que nuestro fin se dirige a proporcionar aumentos a la moral, y a conservar en nuestro solar el testimonio más auténtico de las glorias de nuestros ascendientes, se sirvan decretando así y mandan que se execute. Vitoria veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos diez y nueve. Juan Jose de Larriz Barrutia. Francisco Maria de Urria. M. N. y M. L. Provincia de Álava.

<sup>8</sup>Enterada la Junta General acordó se recomiende<sup>9</sup> a las Justicias de los pueblos en que se hable el idioma bascongado su conservación, por las sólidas razones esplanadas en el escrito inserto.”

## LABURPENA

Gaur egungo Arabako lurraldeak bi zonalde ditu, biak historikoki oso desberdinak izan direnak: bata Nafarroako Koroaren agindupean egon zena - Arabako Errioxa eta Ega ibaiko goiko arroa -eta bestea Gaztelako Koroaren eskuetara pasatu zena - gainerakoa - 1076. eta 1200. urteen artean. Linguistikoki, aurrenean erromantzea hedatu zen, bigarrenean, berriz, euskera eta erromantzea. Seguraski eta 1500. urtean, euskeraz egiten zutenen hegoko muga Langraiz eta Erribera Goitiraino iritsiko zen, mendebaldekoa Koartango mendizerraraino zabalduko zelarik. Gasteiz, lurraldeko hiriburua, elebiduna izango zen. Batzarre Nagusietako Akten testu administratiboek isladatzen dute egoera hau, 1576, 1682, 1794 eta 1819. urtetakoei dagozkienek adierazten duten bezala. 1682. urteko erreferentzi batek “erromantzeraz egingo ez zuen” prokuradore bat Batzarretatik kanplo geratu egin beharko zela zioen.

6. En el original subrayado.

7. En el original subrayado.

8. En el margen izquierdo del folio se dice “Se recomienda la conservación del idioma bascongado en las hermandades en donde se habla”.

9. En el original subrayado.

## RESUMEN

El territorio de la Álava actual comprende dos zonas históricamente muy diferenciadas, la que dependió de la Corona navarra -Rioja alavesa y la cuenca alta del Ega- y la que pasó al dominio de la Corona de Castilla -el resto- entre los años 1076 y 1200.

Lingüísticamente la primera fue de expansión romance y la segunda euskera-romance. Probablemente hacia 1500 el límite sur de las gentes de habla vascófona llegaría a Nanclares y la Ribera Alta, y por el oeste a la Sierra de Cuartango. Vitoria, capital del territorio, sería bilingüe.

Los textos administrativos de las Actas de las Juntas Generales se hacen eco de esta situación, como lo muestran los relativos a los años 1576, 1682, 1794 y 1819. Cabe destacar la referencia a 1682 porque en ella se ordena que el procurador que “no supiera romance” debería ser excluido de las Juntas.

## RÉSUMÉ

Le territoire d'Álava moderne comprend deux zones historiquement différenciées: d'un côté celle qui dépendait du royaume de Navarre -la Rioja Álavaise et la région du haut Ega- et celle qui était sous la domination du royaume de Castille entre 1076 et 1200.

Du point de vue linguistique, la première était d'expression romane et la deuxième basque-romane. Probablement vers 1500 la limite des bascopones serait Nanclares de Oca et la Ribera Alta et à l'ouest la Sierra de Cuartango. Vitoria, capitale du territoire, serait bilengue. Les textes administratifs de *Las Juntas Generales* nous parlent de cette situation, en special ceux de 1576, 1682, 1794 y 1819.

Celui de 1682 constate que les procureurs qui ni savaient pas le roman castillan n'y pouvaient pas participer dans les réunions.

## ABSTRACT

The territory of present-day Álava comprises two historically differing areas: one which depending on the Kingdom of Navarra -Rioja alavesa and the Upper Basin of the River Ega- and the other which passed into the dominion of the Castilian Crown between 1076 and 1200. Linguistically, the first area was mainly Romance speaking, while the second was Basque-Romance. It is probable that towards 1500 the southern limit of Basque-speakers reached to the south Nanclares de Oca and the Ribera Alta, and to the east The Sierra de Cuartango. Vitoria, the capital of the territory, would have been bilingual. The texts of the Minutes of *Las Juntas Generales* (the General Council Meetings) reflect this situation, as shown by these of 1576, 1682, 1794 and 1819. The reference to 1682 should be highlighted because it ordered that the procurator who “did not know Romance” should be excluded from the meetings.